



1 Escritura: 20180901033P00724

2 AUMENTO DE CAPITAL
3 SUSCRITO, FIJACION DE
4 NUEVO CAPITAL AUTORI-
5 ZADO Y REFORMA DEL ES-
6 TATUTO SOCIAL DE LA
7 COMPAÑÍA OPERFEL S.A.-
8 CUANTIA: US\$160.786.00

9 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
10 del Guayas, República del Ecuador, a los veintinue-
11 ve días del mes de octubre del año dos mil dieci-
12 ocho, ante mí, Abogado **ANDRES AARON RIVAS MURI-**
13 **LLO**, Notario Suplente Trigésimo Tercero del cantón
14 Guayaquil, en ejercicio del cargo por licencia del
15 Titular Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**,
16 comparece el señor **VICTOR JOSE NADER GAR-**
17 **ZOZI**, de estado civil casado, de ocupación ejecuti-
18 vo, a nombre y en representación de la Compañía
19 **OPERFEL S.A.**, en su calidad de GERENTE GENE-
20 RAL, según consta del nombramiento que se agrega
21 a la presente matriz, quien declara ser de naciona-
22 lidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en
23 Samborondon de tránsito por esta ciudad, capaz pa-
24 ra obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy
25 fe, en virtud de haberme presentado su cédula de
26 ciudadanía y certificado de votación que se adjun-
27 tan en copias legalizadas y quien autorizó conforme
28 a la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Da-

AB. ANDRÉS RIVAS MURILLO
NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO
TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. ANDRÉS RIVAS MURILLO
NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO
TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° TRAMITE: 90127-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 128620

03/12/18 11:30

1 tos Civiles, la obtención, impresión e inclusión
2 a este instrumento, de su Certificado Digital de
3 Datos de Identidad. Bien instruido en el objeto y
4 resultados de esta escritura pública, a la que
5 procede como queda indicado, con amplia y en-
6 tera libertad, para su otorgamiento me presentó
7 la minuta que es del tenor literal siguiente:

8 **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras
9 públicas a su cargo sírvase incorporar una de
10 Aumento de Capital suscrito, fijación de nuevo
11 capital autorizado y reforma de estatutos socia-
12 les de la compañía OPERFEL S.A., de conformi-
13 dad con las estipulaciones que a continuación se
14 detallan: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARE-**

15 **CIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la pre-
16 sente escritura pública el señor VÍCTOR JOSÉ
17 NADER GARZOZI, en su calidad de GERENTE
18 GENERAL y, como tal, representante legal de la
19 compañía OPERFEL S.A., conforme se despren-
20 de del nombramiento que se adjunta como habi-
21 litante, quien actúa además, debidamente auto-
22 rizado por la Junta General de Accionistas de la
23 compañía, según consta del acta de la sesión
24 llevada a cabo el veinticuatro de octubre de dos
25 mil dieciocho, cuya copia certificada se agrega a
26 la presente escritura pública como documento
27 habilitante, parte a la que para efectos de la
28 presente escritura pública se la podrá denominar



1 simplemente como OPERFEL. **CLÁUSULA SE-**
2 **GUNDA: ANTECEDENTES.- DOS. UNO.** La
3 compañía OPERFEL S.A. se constituyó mediante
4 escritura pública otorgada el día nueve de octu-
5 bre de dos mil siete ante el Notario Undécimo
6 del cantón Guayaquil, doctor Jorge Pino Verna-
7 za, misma que fue debidamente inscrita en el
8 Registro Mercantil del mismo cantón, el dieci-
9 nueve de octubre del dos mil siete. **DOS. DOS.**
10 Mediante Junta General Extraordinaria y Univer-
11 sal de Accionistas, celebrada el veinticuatro de
12 octubre de dos mil dieciocho, los accionistas de
13 OPERFEL S.A. resolvieron unánimemente, au-
14 mentar el capital suscrito y pagado de la Com-
15 pañía a la suma de ciento sesenta y un mil qui-
16 nientos ochenta y seis dólares de los Estados
17 Unidos de América (US\$ 161.586.00); fijar el ca-
18 pital autorizado de la compañía en trescientos
19 veintitrés mil ciento setenta y dos dólares de los
20 Estados Unidos de América (US\$ 323.172.00), y;
21 la reforma del artículo tercero del estatuto so-
22 cial; y, autorizar al GERENTE GENERAL de la
23 compañía, señor VÍCTOR JOSÉ NADER GARZO-
24 ZI, para que comparezca a nombre de OPERFEL
25 a la celebración de la escritura pública contenti-
26 va de los referidos actos societarios. **CLÁUSU-**
27 **LA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUS-**
28 **CRITO Y PAGADO, FIJACIÓN DE CAPITAL AU-**

AB. ANDRÉS RIVAS MURILLO
NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO
TERCERO DEL CANTÓN GUAYQUIL

AB. ANDRÉS RIVAS MURILLO
NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO
TERCERO DEL CANTÓN GUAYQUIL

1 **TORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SO-**
2 **CIAL.-** Con los antecedentes expuestos en la
3 cláusula anterior, el señor VICTOR JOSÉ NA-
4 DER GARZOZI, a nombre de OPERFEL S.A., de
5 conformidad con lo resuelto en la Junta General
6 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
7 compañía, celebrada el veinticuatro de octubre
8 de dos mil dieciocho, declara bajo juramento lo
9 siguiente: **TRES. UNO)** Que el capital suscrito y
10 pagado de la Compañía que representa, antes
11 de la celebración de la presente Escritura Públi-
12 ca, era de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS**
13 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800,00)**,
14 dividido en ochocientas (800) acciones Ordina-
15 rias y Nominativas de **UN DOLAR DE LOS ES-**
16 **TADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00)** cada
17 una. **TRES. DOS)** Que queda aumentado el ca-
18 pital suscrito y pagado de la compañía **OPER-**
19 **FEL S.A.**, a la suma de **CIENTO SESENTA Y UN**
20 **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES**
21 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$**
22 **161.586,00)**, mediante aporte en especie de bie-
23 nes muebles consistentes en maquinaria y equi-
24 pos por la suma de **CIENTO SESENTA MIL SE-**
25 **TECIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE**
26 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$**
27 **160.786,00)**, efectuado por la accionista Rebeca
28 Miriam Garzozi Bucaram; y que el aporte en es-



1 pecie efectuado por la accionista Rebeca Miriam
2 Garzozi Bucaram tiene un origen legítimo y lícito. **TRES. TRES)** Que el pago del presente aumento de capital se realizará a través del aporte en especie de los bienes muebles que comprenden maquinarias y equipos que se detallan en el informe pericial de avalúo realizado por el ingeniero Juan Pablo Rizzo Torres el veintidós de octubre de dos mil dieciocho que consta adjunto a la presente escritura como documento habilitante. **TRES. CUATRO)** Que como consecuencia del aumento de capital suscrito y pagado se emiten y suscriben **CIENTO SESENTA MIL SETECIENTAS OCHENTA Y SEIS acciones (160.786)** ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, de conformidad con la ley y con lo prevenido en el estatuto social; que la otra accionista de **OPERFEL S.A.** renunció a su derecho preferente para que la accionista Rebeca Miriam Garzozi Bucaram suscriba la totalidad del aumento de capital en los términos aprobado por la Junta General de Accionistas del veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho. **TRES. CINCO)** Que de conformidad con el aumento de capital, el capital social de la compañía se encuentra integrado tal y como consta en el Cuadro de Distribución del Haber Social que consta en el Acta de Junta

AB. ANDRÉS RIVAS MURILLO
NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO
TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. ANDRÉS RIVAS MURILLO
NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO
TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 General de Accionistas celebrada el veinticuatro
2 de octubre de dos mil dieciocho y que se adjunta
3 a la presente escritura como documento habili-
4 tante. **TRES. SEIS)** Que se fija el capital autori-
5 zado de OPERFEL S.A. en la suma de TRES-
6 CIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO SETENTA Y
7 DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
8 AMÉRICA (US\$ 323.172.00). **TRES. SIETE)** Que
9 como consecuencia del aumento de capital sus-
10 crito y pagado y de la fijación del nuevo capital
11 autorizado de la compañía, referidos en los nu-
12 merales anteriores, se reforma el artículo terce-
13 ro del estatuto social de OPERFEL S.A., cuyo
14 texto en adelante dirá: "ARTICULO TERCERO.-
15 CAPITAL AUTORIZADO, IMPORTE DEL CAPI-
16 TAL SUSCRITO, NÚMERO DE ACCIONES EN
17 QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASE DE
18 LAS MISMAS.- El capital autorizado de la com-
19 pañia es de TRESCIENTOS VEINTITRES MIL
20 CIENTO SETENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE
21 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$
22 323.172.00). La compañía cuenta con un capital
23 suscrito de CIENTO SESENTA Y UN MIL QUI-
24 NIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES
25 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$
26 161.586.00). dividido en CIENTO SESENTA Y
27 UN MIL QUINIENTAS OCHENTA Y SEIS accio-
28 nes de un dólar cada una, las que son ordinarias



1 y nominativas y cada una con derecho a un voto
2 en proporción a su valor pagado." **TRES.**
3 **OCHO)** Que la información y datos contenidos
4 en este instrumento son verdaderos y corres-
5 ponden a la realidad, y que los valores a los que
6 hace referencia el presente Aumento de Capital
7 tienen un origen legítimo y lícito, y que se en-
8 cuentran debidamente registrados en la contabi-
9 lidad de la empresa **OPERFEL S.A.** **TRES.**
10 **NUEVE)** Que a la presente fecha, la compañía
11 **OPERFEL S.A.** no es y no ha sido contratista de
12 ninguna obra pública del Estado o de cuales-
13 quiera de sus instituciones, cumpliendo así con
14 lo instruido por la Superintendencia de Compa-
15 ñías, mediante oficio circular número SC punto
16 DSC punto dos mil dos punto doscientos siete,
17 del dos de septiembre de dos mil dos; **TRES.**
18 **DIEZ)** Que la Compañía no ha sido declarada
19 adjudicataria incumplida ni contratista fallida
20 con el Estado, y que se encuentra al día en el
21 pago de sus obligaciones patronales con el Insti-
22 tuto Ecuatoriano de Seguridad Social. **TRES.**
23 **ONCE)** Que la nacionalidad de la accionista que
24 ha suscrito el Aumento de Capital que se ins-
25 trumenta por esta escritura, es ecuatoriana.
26 **CLÁUSULA CUARTA: DEL APORTE Y TRANS-**
27 **FERENCIA DE DOMINIO,-** Se hace constar que
28 en virtud de lo resuelto por la Junta General Ex-

AB. ANDRÉS RIVAS MURILLO
NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO
TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. ANDRÉS RIVAS MURILLO
NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO
TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 traordinaria y Universal de la compañía OPER-
2 FEL S.A., celebrada el veinticuatro de octubre
3 de dos mil dieciocho, la señora Rebeca Miriam
4 Garzozí Bucaram autorizó el traspaso a favor de
5 la compañía OPERFEL S.A., del dominio de los
6 bienes muebles descritos en el informe pericial
7 de avalúo realizado por el ingeniero Juan Pablo
8 Rizzo Torres el veintidós de octubre de dos mil
9 dieciocho que consta adjunto a la presente es-
10 critura como documento habilitante. **CLÁUSULA**
11 **QUINTA: DECLARACIONES Y ACEPTACIÓN**
12 **DEL APOORTE.**— El compareciente, en su calidad
13 de GERENTE GENERAL y, como tal, represen-
14 tante legal de la compañía **OPERFEL S.A.**, de-
15 clara, además, lo siguiente: a) Que los accio-
16 nistas de la compañía **OPERFEL S.A.**, mediante
17 Junta General Extraordinaria y Universal de Ac-
18 cionistas de la Compañía celebrada el veinticua-
19 tro de octubre de dos mil dieciocho declararon
20 estar de acuerdo con el avalúo de ciento sesen-
21 ta mil setecientos ochenta y seis 00/100 Dólares
22 de los Estados Unidos de América (USD
23 160.786.00) que se ha fijado como valor de los
24 bienes muebles que se aportan a la Compañía
25 como medio de pago del aumento de capital que
26 se realiza en el presente instrumento, en conse-
27 cuencia, declara que éstos no tienen nada que
28 reclamar de presente o de futuro, por el precio



1 y/o valor asignado a los bienes muebles descri-
2 tos en la presente escritura; b) Que la Junta
3 General Extraordinaria y Universal de Accionis-
4 tas de la Compañía celebrada el veinticuatro de
5 octubre de dos mil dieciocho autorizó la transfe-
6 rencia de dominio de los bienes muebles descri-
7 tos en el numeral quinto de la cláusula cuarta de
8 la presente escritura, así como que la totalidad
9 de las acciones que se emitan como resultado
10 del presente aporte, se realicen a nombre de
11 Rebeca Miriam Garzosi Bucaram, quien es ex-
12 clusiva titular de los bienes muebles objeto de la
13 presente transferencia y en consecuencia único
14 titular de las acciones que se emitan por este
15 aumento de capital. **CLAUSULA SÉPTIMA: AU-**
16 **TORIZACIÓN.** - Se concede autorización a los
17 abogados Jaime Arosemena Coronel y María
18 Ritha Guillén Fernández para que, individual o
19 conjuntamente, gestionen la aprobación e ins-
20 cripción de la presente escritura pública.
21 **CLAUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS HABI-**
22 **TANTES.** - Se adjunta para que forme un solo
23 cuerpo con esta escritura pública, los siguientes
24 documentos: a) Nombramiento de Gerente Ge-
25 neral otorgado por la compañía OPERFEL S.A.,
26 a favor del señor Víctor José Nader Garzosi; b)
27 Copia del Acta de la Junta General Extraordina-
28 ria y Universal de Accionistas de la Compañía

AB. ANDRÉS RIVAS MURILLO
NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO
TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. ANDRÉS RIVAS MURILLO
NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO
TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 OPERFEL S.A., celebrada el veinticuatro de oc-
2 tubre de dos mil dieciocho; y, c) Informe Peri-
3 cial de Avalúo de Maquinarias y Equipos reali-
4 zada por el Ingeniero Juan Pablo Rizzo Torres,
5 de fecha veintidós de octubre de dos mil dieci-
6 ocho. Además en cumplimiento de lo dispuesto
7 en la Disposición General Segunda de la Ley
8 Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el
9 Registro Oficial número novecientos trece, Sexto
10 Suplemento, del viernes treinta de diciembre del
11 dos mil dieciséis, consigno la siguiente informa-
12 ción: COMPANIA OPERFEL S.A.: dirección: Ki-
13 lometro nueve punto cinco Vía Daule, Lotización
14 Inmaconsa, calle Casuarinas y Quisquella, dia-
15 gonal al Colegio Leonidas Garcia; teléfono con-
16 vencional número cero cuatro dos uno uno tres
17 nueve nueve cuatro; y, correo electrónico: vna-
18 der@operfel.com. Usted señor Notario se servi-
19 rá incorporar las demás cláusulas de estilo para
20 la perfecta validez del presente instrumento pú-
21 blico. Usted señor notario, se servirá agregar
22 las demás cláusulas de estilo para la perfecta
23 validez del presente instrumento público.- (Fir-
24 mado) Abogado Jaime Arosemena Coronel.- Ma-
25 trícula número cero nueve- dos mil tres- noventa
26 y siete. Foro de Abogados del Guayas.- **HASTA**
27 **AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura
28 pública.- Quedan agregados para que formen

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA OPERFEL S.A., CELEBRADA EL 24 DE OCTUBRE DE 2018.-

En Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil dieciocho, siendo las nueve horas (9h00), en el local ubicado en el Km 9.5 vía a Daule, calle Casuarinas y Quisquilla, se reúnen los accionistas de la compañía OPERFEL S.A., a saber: Rebeca Miriam Garzozi Bucaram, propietaria de ciento doce (112) acciones ordinarias y nominativas, debidamente representada por el abogado Jaime Arosemena Coronel, en calidad de apoderado, cuya carta poder se agrega al expediente de la presente Junta; y, la compañía BARECORP S.A., propietaria de seiscientos ochenta y ocho (688) acciones ordinarias y nominativas, debidamente representada por la abogada María Ritha Guillén Fernández, en calidad de apoderada, cuya carta poder se agrega al expediente de la presente Junta. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una y se encuentran pagadas en un cien por ciento.

Preside la sesión el abogado Jaime Arosemena Coronel, elegido por los presentes como Presidente Ad-hoc, y actúa como Secretaria Ad-hoc de la Junta la abogada María Ritha Guillén Fernández, quienes encontrándose presente, aceptan las designaciones.

Se elabora la lista de asistentes y una vez comprobado que se encuentran los accionistas que conforman la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00), dividido en 800 acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un dólar (US\$ 1.00) cada una, los accionistas, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, y que ésta tenga por objeto tratar el siguiente orden del día:

PRIMER PUNTO: Conocer y resolver acerca del aumento de capital social de OPERFEL S.A. mediante aporte en especie, por un monto de ciento sesenta mil setecientos ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 160.786,00).

SEGUNDO PUNTO: Conocer y resolver acerca de la fijación del nuevo capital autorizado de la compañía.

TERCER PUNTO: Autorizar al representante legal de OPERFEL S.A., para que suscriba la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, según lo dispuesto por esta Junta General de Accionistas.

AB. ANDRÉS RIVAS MURILLO
NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO
TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. ANDRÉS RIVAS MURILLO
NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO
TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

El Presidente Ad-Hoc declara instalada la sesión y manifiesta que es procedente tratar el primer punto del orden del día. Al respecto, el abogado Jaime Arosemena Coronel hace una explicación respecto de la necesidad de aumentar el capital social de OPERFEL S.A. y las ventajas que ello conllevaría a efectos de dotarla de mayor solidez económica para el ejercicio de sus actividades comerciales. Para ello, propone, en su calidad de apoderado de Rebeca Miriam Garzozí Bucaram, aumentar de capital de la compañía OPERFEL S.A., en la suma de ciento sesenta mil setecientos ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 160.786,00), a través de la aportación de una maquinaria y equipos de su propiedad avaluada en el mencionado valor, de acuerdo al informe pericial elaborado por el ingeniero Juan Pablo Rizzo Torres, perito calificado por la Superintendencia de Compañías.

Luego de las pertinentes deliberaciones, la Junta General resuelve, por unanimidad:

1. Aprobar el aumento de capital de la compañía OPERFEL S.A. en un monto de ciento sesenta mil setecientos ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (160.786,00), mediante la emisión y suscripción de ciento sesenta mil setecientos ochenta y seis (160.786) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, de tal manera que el nuevo capital suscrito de la compañía quede fijado en ciento sesenta y un mil quinientos ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 161.586,00).

En este estado, se les indica a los accionistas de la compañía que pueden ejercer su derecho de preferencia para suscribir las acciones que se emitan como consecuencia del aumento de capital, en proporción al número de acciones que mantienen en la compañía. La accionista BARECORP S.A., a través de su apoderada, manifiesta su renuncia a ejercer el derecho preferente de suscribir acciones en el presente aumento de capital y acepta que la totalidad de las acciones sean suscritas por la accionista Rebeca Miriam Garzozí Bucaram quien ha expresado su decisión de suscribir todas las acciones que se emitan como consecuencia del aumento de capital resuelto, y pagarlas mediante el aporte de una maquinaria y equipos avaluada en ciento sesenta mil setecientos ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 160.786,00).

Con tales antecedentes y luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta General, por unanimidad, resuelve lo siguiente:

2. Aprobar que las ciento sesenta mil setecientos ochenta y seis (160.786) nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, emitidas como consecuencia del aumento de capital resuelto en la presente Junta General, sean íntegramente suscritas por Rebeca Miriam Garzozí Bucaram y pagadas mediante aporte

AB. ANDRÉS RIVAS MURILLO
NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO
TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. ANDRÉS RIVAS MURILLO
NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO
TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

de la maquinaria y equipos que consta descrito en el informe de avalúo a realizado por el Ingeniero Juan Pablo Rizzo Torres el 22 de octubre de 2018.

3. Aprobar el siguiente cuadro de distribución de capital de la compañía OPERFEL S.A., una vez que se instrumente legalmente el aumento de capital resuelto por la presente Junta General:

Capital Suscrito y Pagado de OPERFEL S.A. US\$ 161.586,00			
Accionista	Acciones emitidas antes del Aumento de Capital	Acciones suscritas en el Aumento de Capital	Total Acciones
BARECORP S.A.	688	0	688
REBECA MIRIAM GARZOZI BUCARAM	112	160.786	160.898
Total	800	160.786	161.586

En relación al segundo punto del orden del día, el abogado Jaime Arosemena Coronel somete a consideración de la Junta, que se fije como capital autorizado de la compañía la suma de trescientos veintitrés mil ciento setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 323.172,00), en función del nuevo capital suscrito y pagado. Luego de deliberar, los accionistas que representan el cien por ciento del capital pagado de la compañía, de forma unánime, resuelven:

4. Fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de trescientos veintitrés mil ciento setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 323.172,00).

5. Que, como consecuencia de lo resuelto en los puntos precedentes, se reforme el Artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía, cuyo nuevo texto dirá:

"ARTICULO TERCERO. - CAPITAL AUTORIZADO, IMPORTE DEL CAPITAL SUSCRITO, NÚMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASE DE LAS MISMAS.- El capital autorizado de la compañía es de TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 323.172,00). La compañía cuenta con un capital suscrito de CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 161.586,00), dividido en CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTAS OCHENTA Y SEIS acciones de un dólar cada una, las que son ordinarias y nominativas y cada una con derecho a un voto en proporción a su valor pagado."

AB. ANDRÉS RIVAS MURILLO
NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO
TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

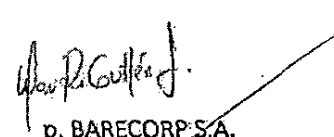
AB. ANDRÉS RIVAS MURILLO
NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO
TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Finalmente, en relación con el tercer y último punto del orden del día, el abogado Jaime Arosemena Coronel mociona a la Junta que se autorice al Gerente General y representante legal de OPERFEL S.A., Víctor José Nader Garzozl, para que suscriba la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, según lo dispuesto por esta Junta General de Accionistas, así como cualquier otro documento que fuere necesario para perfeccionar lo aquí acordado, autorizándolo para que gestione y obtenga la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente y cumpla con todos los trámites legales pertinentes, moción que es unánimemente aprobada por los presentes.

Finalmente, la Secretaria Ad-hoc toma la palabra y manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan; b.- copia de las cartas poder otorgados por los accionistas para comparecer y representarlos en junta; c.- Copia del informe pericial de avalúo de maquinaria y equipos de fecha 22 de octubre de 2018. efectuado por el señor Juan Pablo Rizzo Torres, en su calidad de perito calificado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y, d.- Copia del acta debidamente certificada por la Secretaria Ad-Hoc de esta junta.-

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente Ad-Hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión a las 10h00, firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente Ad-Hoc y la Secretaria Ad-hoc que certifica. -


p. Rebeca Miriam Garzozl Bucaram
Ab. Jaime Arosemena Coronel
Apoderado / Presidente Ad-hoc de la Junta


p. BARECORP S.A.
Ab. María Ritha Guillén Fernández
Apoderada / Secretaria Ad-hoc de la Junta


AB. ANDRÉS RIVAS MURILLO
NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO
TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

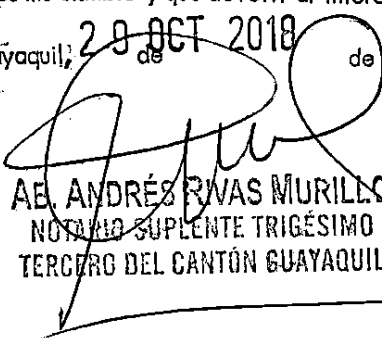

AB. ANDRÉS RIVAS MURILLO
NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO
TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo
18 de la Ley Notarial, reformada mediante
Decreto Supremo 2 24, publicado en el
Registro Oficial 1 9 1 1 2 12 de Abril de
1978, DOY FE, que la fotocopia precedente.

compuesta de 4 (fojas) es exacta y por tanto
está correcta y conforme al documento original
que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 29 OCT 2018 de


ABEL ANDRÉS RIVAS MURILLO
NOTARIO SUPLENTE TRIGESIMO
TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

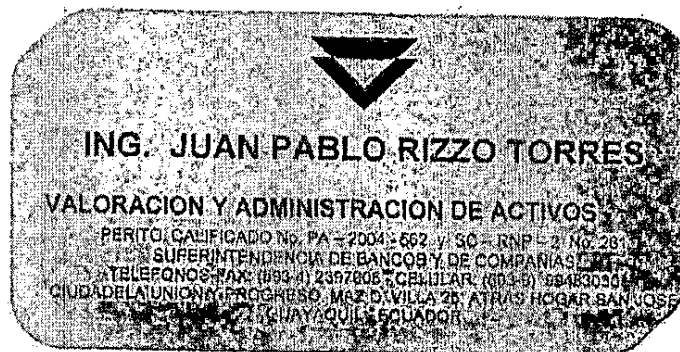
Cuadro distributivo

Aumento de Capital resuelto por Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía OPERFEL S.A., el 24 de octubre de 2018

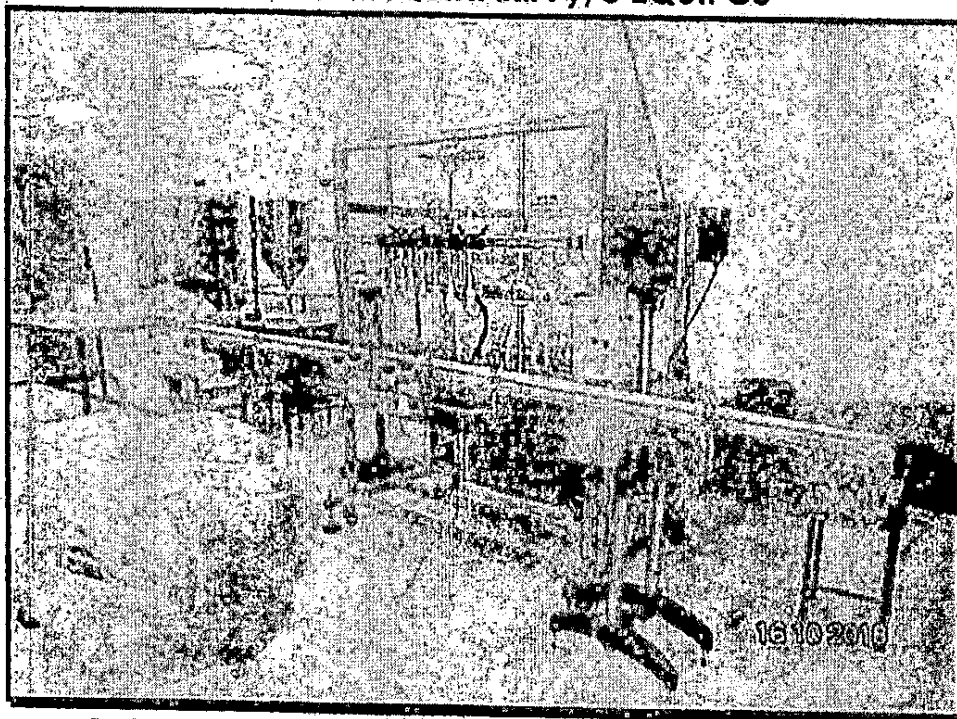
Capital Suscrito y Pagado de OPERFEL S.A.			
US\$ 161.586,00			
Accionista	Acciones emitidas antes del Aumento de Capital	Acciones suscritas en el Aumento de Capital	Total Acciones
BARECORP S.A.	688	0	688
REBECA MIRIAM GARZOZI BUCARAM	112	160.786	160.898
Total	800	160.786	161.586

AB. ANDRÉS RIVAS MURILLO
NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO
TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. ANDRÉS RIVAS MURILLO
NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO
TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AVALUO DE MAQUINARIA y/o EQUIPOS



Solicitante: OPERFEL S.A.

RUC Solicitante: 0992534575001

Gerente General: Víctor José Nader Garzozl

Teléfono Solicitante: 04-2111866 / 0999522485

Identificación del Bien: Planta de Procesamiento y Venta al por mayor de toda clase de productos farmacéuticos y químicos

Objeto del Avalúo: Valor justo de mercado

Fecha Solicitud: 24 de septiembre del 2018

Fecha de Inspección: 16 de octubre del 2018

Fecha de entrega del informe: 22 de octubre del 2018

Dirección: Lotización Industrial Inmaconsa, Calles Casuarinas y Quisquellas

Parroquia: Pascuales Urbano (antes Tarqui),

Cantón: Guayaquil

Provincia: Guayas

OCTUBRE 2018
GUAYAQUIL - PROVINCIA DEL GUAYAS
OPERFEL S.A. / MAQUINARIA & EQUIPOS

AB. ANDRÉS RIVAS MURILLO
NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO
TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. ANDRÉS RIVAS MURILLO
NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO
TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ANTECEDENTES:

Cumpliendo con la Resolución JB-2001-368 de la Superintendencia de Bancos y Seguros en su Capítulo II "Normas Para la Calificación y Registro de Peritos Avaluadores" Sección IV "Del Informe de peritos y de los Manuales" a continuación presentamos el siguiente estudio de tasación.

I. GENERALIDADES

OPERFEL S.A. es una empresa dedicada a la elaboración, importación, comercialización y distribución de toda clase de productos farmacéuticos y químicos, etc..., contribuyendo en el desarrollo del país y fomentando la mano de obra nacional. La mayoría de los equipos se encuentran físicamente en las instalaciones de OPERFEL S.A. en Pascuales (calle 28 de Agosto y Manta).

II. DESCRIPCIÓN DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPOS

ITEM	CAN	DESCRIPCIÓN	MÁRCA	MODELO	SERIE	PROCEDENCIA	CAPACIDAD	MATERIAL	MEDIDAS (CM)				ESTADO	OBSERVACIONES	AÑO
									L	A	M	D			
1	1	REACTOR 3	SCHWARZ	7295 DORNISTE N			1270 LITROS		80	30	90		BUENO	CON MOTOR REDUCTOR DE 3HP, INCLUYE TABLERO	1985
2	1	REACTOR 2	LEE METAL				120 GALONES		20	20	20		BUENO	CON MOTOR DE 3HP, INCLUYEN VARIADORES DE FRECUENCIA MARCA DANFOS	1969
3	1	REACTOR 1	PRESSINDUS TRIA CHEMICAL EQUIP MENT SPA	NALT-8D2	1264								BUENO	HOMOGENIZADOR, REDUCTOR DE VELOCIDAD	1982
4	1	HOMOGENIZADOR	GREERCO	W250V-B									BUENO	INCLUYE MOTOR RELIANCE DE 2HP	2012
5	1	BOMBA DE VACIO	BUSCH	RAC2025-ES06-1001									BUENO	MOTOR DE 1.5HP MARCA BALDOR	1995
6	1	AGITADOR CON MOTO REDUCTOR											BUENO	MOTOREDUCTOR DE 0.55KW VARIADOR DE FRECUENCIA	1990
7	1	TANQUE PARA AGUA DESMINERALIZADA					2000 LITROS						BUENO		2012
8	1	BOMBA PARA AGUA DESMINERALIZADA	GOULDS PUMP	NPE									BUENO	MOTOR DE 1.5HP	2012
9	1	SISTEMA ESTERILIZADOR DE AGUA ULTRAVIOLETA											BUENO	CON DOS LAMPARA ULTRAVIOLETAS	2012
10	1	LAVA OJOS CON DUCHA	GUARDIAN										BUENO		2014

11	1	BALANZA DE PISO	CAS	X1-ACS	901374		1.200 KILOS								BUENO		2012
12	5	EXTRACTOR DE AIRE													BUENO	CUENTA CON ASPAS DE TRES ELICES CON MOTOR DE 0.5 HP	2011
13	1	BALANZA ELECTRONICA DE PISO	METLER TOLEDO	88A221-JCC3C			60 LIBRAS								BUENO		2012
14	1	BALANZA DIGITAL	CLEVER	ACS-1SC/SG/3LB											BUENO		2010
15	1	BALANZA ELECTRONICA DE PISO	CASIO	WT5002N			500 GRAMOS								BUENO		2002
16	1	LAVA OJOS	GUARDIAN												BUENO		2015
17	1	TANQUE DE CALENTAMIENTO DE AGUA													BUENO	CON UNA HORNILLA INDUSTRIAL	2002
18	1	BOMBA DE DIAFRAGMA DE AMONIACO	WILDEN	P1/PPPP/T NU/TF/KTV	002123 4948	USA									BUENO		2011
19	1	TANQUE AUXILIAR DE MATERIA PRIMA													BUENO		2013
20	1	SISTEMA AUTOMATICO DE AGUA DESMINERALIZADA	HELISA												BUENO	CON DOS TANQUE DE RESINA	2011
21	1	COMPRESOR DE TORNILLO	PUMA	SAS-100	2C02-S001-1	CHINA	10HP								BUENO		2012
22	1	SECADOR DE AIRE	PUMA	LO-1SHA		CHINA	1/2HP								BUENO		2012
23	1	TANQUE DE PULMON DE AIRE COMPRIMIDO													BUENO		2012
24	1	TANQUE DE DIESEL													BUENO	INCLUYE MOTOBOMBA MARCA IHM DE 3HP, MODELO M/8HMT-300MW, MOTOR WEG DE 3HP	2011
25	1	CALDERO 1													BUENO		2001
26	1	TANQUE DE DIESEL													BUENO		2012
27	1	ENVASADORA DE TUBOS	NORDEN	AM2000											BUENO		2000
28	1	TERMO-ENCOGEDORA	WELDOTRON	7120											BUENO	230 VOLTS., 35 AMPS, 7KW.	1995
29	1	GENERADOR DE VAPORES ELECTRICOS	THE ELECTRO STEAM	18-20	32489	USA									BUENO	DE 20 KW, VOLTAGE 480, CY60, PH3, MAX.PRESS 100	1994
30	1	BOMBA DE AGUA	PEDROLO	JCRM10M											BUENO	CON TANQUE DE PRESION DE 105X60, DE	2011

OCTUBRE 2018
GUAYAQUIL - PROVINCIA DEL GUAYAS
OPERFEL S.A. / MAQUINARIA & EQUIPOS

AB. ANDRÉS RIVAS MURILLO
NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO
TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. ANDRÉS RIVAS MURILLO
NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO
TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

51	1	PH-METRO	OHAUS	STARTER 3T00G												BUENO		2016
52	1	BOMBA PARA AGUA	BERKLEY PUMPS	81WPS												MALO	FUERA DE SERVICIO	1995
53	1	BOMBA PARA AGUA														MALO	FUERA DE SERVICIO	1995
54	900	RACK DE VARIOS NIVELES														BUENO	DE VARIOS NIVELES REPARTIDOS EN TODA LA BODEGA DE LA EMPRESA	2012

III. CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES INSPECCIONADOS

Para verificar la información proporcionada por la firma contratante se procedió a la validación de la misma realizando una inspección de cada uno de los equipos a fin de determinar el estado actual de los mismos clasificándolos de la siguiente manera.

Bueno: Equipos que de acuerdo a las características en el momento de la inspección, con poca o ninguna inversión económica estarían prestando su función para el cual han sido fabricados.

Regular: Equipos que de acuerdo a las características en el momento de la inspección, usado pero con reparaciones menores, estarían prestando su servicio para al cual han sido fabricados.

Malo: Equipos que de acuerdo a las características en el momento de la inspección, usado pero con reparaciones mayores, necesitan reemplazo de piezas en partes móviles o estáticas principales para poder mantener su uso normal, incurriendo en gastos mayores.

Inservible: Equipos que de acuerdo a las características en el momento de la inspección, ya no sirven para poder mantener su uso normal y están en pésimas condiciones.

IV. ANÁLISIS DE MERCADO

En el país existen varias empresas dedicadas a este tipo de actividades; por lo que habría potencial compradores de ser el caso; de ser necesario vender los equipos, se estima se la podría realizar de mediano a largo plazo, dadas las condiciones socio-económicas del país, con personas naturales o compañías dedicadas a esta actividad.

OCTUBRE 2016
GUAYAQUIL - PROVINCIA DEL GUAYAS
OPERFEL S.A. / MAQUINARIA & EQUIPOS

5

AB. ANDRÉS RIVAS MURILLO
NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO
TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. ANDRÉS RIVAS MURILLO
NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO
TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DESCRIPCIÓN	CONTACTO
Envasadora Sachet	Volpak S.A., Teléfono: +34 935 44 67 00
Maiores y fableros eléctricos	Catalina Aldáz N34-155 y Portugal Edificio Catalina Plaza, 7mo piso, oficina 709 Quito - Pichincha / Ecuador Teléfono: (593 2) 5144 339 Fax: Correo electrónico: wegecuador@weg.net
Micropulverizador	http://spanish.alibaba.com/product-gs/jb-20-chemical-powder-micro-pulverizer-1566231262.html
Llenador de emulsiones	http://articulo.mercadolibre.com.ar/MLA-527523377-llenadora-de-liquidos-JM
Constructores de equipos y maquinarias para procesos industriales	www.serramachinery.com , teléfono 34 937 30 05 53

V. METODOLOGÍA DE VALORACIÓN

Para obtener el VAE, (Valor Actual Estimado), se aplican factores de Obsolescencia, Depreciación, Mantenimiento, Valor residual, obteniendo como resultado un factor de peritaje multiplicador.

Estos bienes se pueden comercializar de manera independiente, a entidades, compañías, personas naturales dedicadas a esta actividad.

• Ver Anexos al final del informe.

VI. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

Valor actual estimado (VRA):

Es el valor del bien a la fecha que se efectúa el avalúo, tomando en cuenta todos los factores. Este se deriva de la multiplicación del valor de reposición (VR) por un factor de peritaje (FP), determinado para cada caso específico; matemáticamente, se expresa así:

$$VRA = VR * FP$$

Donde:

VR= Valor de reposición a nuevo

FP= Factor de peritaje

Valor de Reposición a nuevo (VR):

Es el valor de los bienes nuevos, similares a los avaluados a la fecha de inspección, incluye los fletes, derechos de importación, permisos y demás gastos para que este bien este en el sitio de montaje, mano de obra en las diferentes especialidades, instalaciones y gastos de las diferentes ingenierías, desde el proyecto hasta su funcionamiento.

Factor de Peritaje (FP):

Es el valor que se obtiene de la multiplicación de los factores de depreciación (FD), factor de obsolescencia tecnológica (FO) y factor de mantenimiento (FM).

$$FP=FD*FO*FM$$

Factor de depreciación (FD):

Es la relación entre la vida remanente y la vida útil (técnica); sin embargo, existen bienes los cuales al final de su vida útil poseen un valor residual, criterio que es considerado al momento de determinar el factor de depreciación.

$$FD = \frac{VU-E}{VU}$$

$$FD = \frac{VU-E}{VU}$$

$$VU = \text{Vida Útil}$$

$$E = \text{Edad}$$

$$E = \text{Edad}$$

Vida útil residual (VU):

Es la vida que se estima que un bien presentara servicio eficiente. Los datos de vida útil son determinados a partir de los valores presentados por los constructores o tablas especializadas, los cuales estiman dichos datos a partir de las condiciones de funcionamiento preestablecidas. En forma general la vida útil para un bien no es definitiva, debiéndose la tomar únicamente como guía de un promedio normal y razonable de utilización de la maquinaria.

Edad (E):

Tiempo transcurrido desde la instalación del bien "nuevo" hasta la fecha de la inspección.

Factor de obsolescencia:

Es la disminución del valor, producto del avance continuo de la tecnología, se aplican tablas para este propósito de acuerdo a cada familia tecnológica. Esto quiere decir que el efecto del factor de obsolescencia será más evidente cuando se trata, por ejemplo, de equipos de computación cuyo vertiginoso avance en la tecnología puede dejar obsoletos equipos en menos de un año en comparación a un tanque de almacenamiento que no sufren grandes variaciones en su concepto tecnológico.

Factor de mantenimiento (FM):

Se determina a partir de la calidad y frecuencia del mantenimiento observado durante la inspección del perito evaluador en el sitio y comprobándolo con las bitácoras en los departamentos de mantenimiento. Si bien es cierto este punto constituye la variable más subjetiva dentro del análisis, resulta ser

OCTUBRE 2018
GUAYAQUIL - PROVINCIA DEL GUAYAS
OPERFEL S.A. / MAQUINARIA & EQUIPOS

AB. ANDRÉS RIVAS MURILLO
NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO
TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. ANDRÉS RIVAS MURILLO
NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO
TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

de gran importancia al momento de estimar el futuro y vida útil remanente de la maquinaria.

Valor de Realización:

Es un valor obtenido a partir del valor estimado actual con la finalidad de realizar una venta ordenada, rápida o de realización. Puede ser considerado, además como el mínimo valor en el que se puede vender un bien según las consideraciones del mercado, estableciéndose un valor de descuento al valor estimado actual de 10 %.

VII. OBSERVACIONES

- Los equipos, se encuentran operativos y en buen estado al momento de la inspección.
- Se realizan los mantenimientos preventivos y correctivos a fin de aumentar su vida útil y mantener los equipos operativos.
- **Grado de Comercialización:** En el país existen varias empresas dedicadas a este tipo de actividades; por lo que habría potenciales compradores de ser el caso; de ser necesario vender la maquinaria y los equipos, se estima se la podría realizar de mediano a largo plazo, dadas las condiciones socio-económicas del país.
- **Grado de realización:** El grado de realización se considera medio, se sugiere para el valor de realización una reducción del 10% del valor de mercado.
- **Calidad de la garantía:** es considerada buena por el estado en que se encuentran (Buenos - Operativos), los cuales se conservan por el constante mantenimiento y cuidado.
- **Factibilidad:** Se considera factible que por el tipo de demanda de la zona, el inmueble se pueda estimar para una venta de mediano a largo plazo.
- **Capitalización de Rentas:** No aplica.

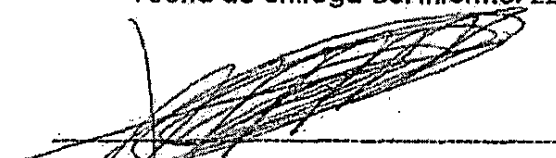
	ALTO	MEDIO	BAJO
Grado de realización		x	
	ALTO	MEDIO	BAJO
Calidad de la Garantía		x	

8. RESUMEN GENERAL DE TASACIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
MAQUINARIA Y EQUIPOS	427,605.00
VALOR DE REPOSICIÓN	\$ 427,605.00
CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CINCO 00/100 DOLARES	
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
MAQUINARIA Y EQUIPOS	160,786.00
VALOR RAZONABLE	\$ 160,786.00
CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100 DOLARES	
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
MAQUINARIA Y EQUIPOS	144,682.00
VALOR DE REALIZACIÓN	\$ 144,682.00
CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS 00/100 DOLARES	

Fecha de Inspección: 16 de octubre del 2018

Fecha de entrega del Informe: 22 de octubre del 2018


ING. JUAN PABLO RIZZO TORRES

PERITO CALIFICADO No. PA-2004-562 y SC-RNP-2 No. 261
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE COMPAÑIAS
REGISTRO PROFESIONAL No. 4900

C.C: FILE

OCTUBRE 2018
GUAYAQUIL - PROVINCIA DEL GUAYAS
OPERFEL S.A. / MAQUINARIA & EQUIPOS


AB. ANDRÉS RIVAS MURILLO
NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO
TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL


AB. ANDRÉS RIVAS MURILLO
NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO
TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ANEXO DE FOTOS



ENVASADORA DE SACHET



ENVASADORA DE LIQUIDOS Y GENERADOR DE VAPOR ELECTRICO



REACTOR #3 Y REACTOR #2



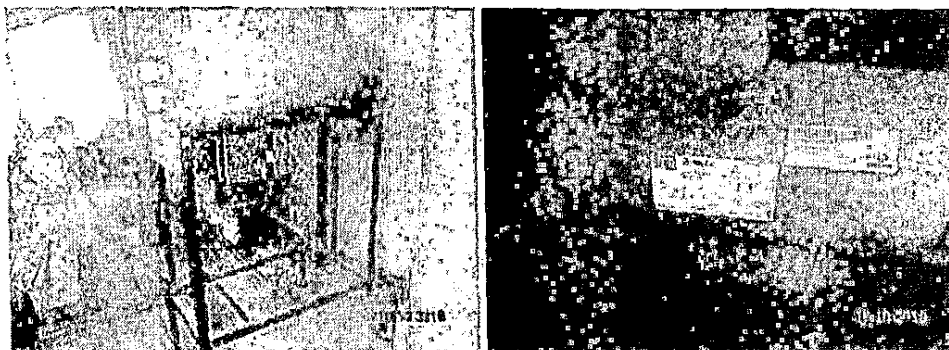
REACTOR #1 Y BOMBA DE VACIO



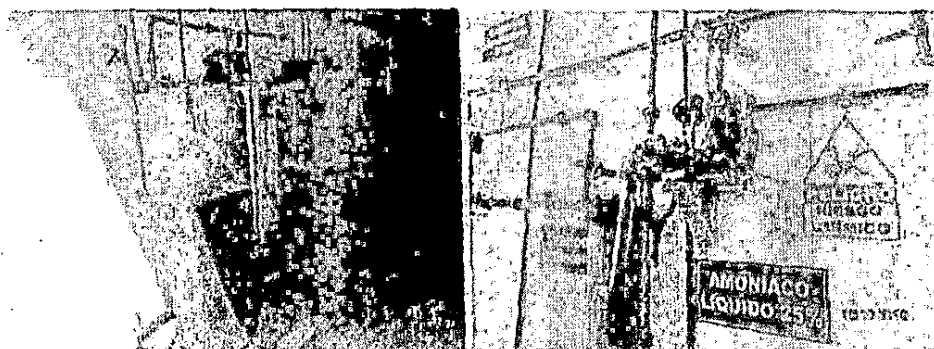
TANQUE PARA AGUA DESMINERALIZADA Y BALANZA DE PISO



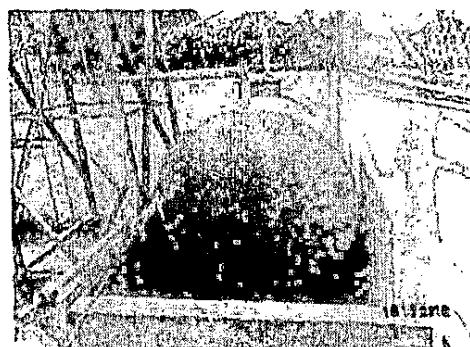
CALDERO-COMPRESOR DE TORNILLO-SECADOR DE AIRE-PULMON-TANQUE PULMON



TANQUE DE DIESEL CON MOTO BOMBA IHM -WEG



SISTEMA DE AGUA DESMINERALIZADA – BOMBA DE DIAFRAGMA DE AMONIACO



TANQUE DE DIESEL

ANEXOS TABLA DE CALCULOS PARA VALORACION OPERFEL S.A. OCTUBRE - 2018

ITEM	CANT.	DESCRIPCION	MARCA	AÑO	VIDA UTIL TECNICA	VALOR RESID. % MIN.	FO.	FO.	FO.	FM.	PE.	VALOR UNITARIO	VALOR DE REPOSICION	VALOR RAZONABLE	VALOR DE REALIZACION
1	1	REACTOR 3	SCHWARZ	1985	42	22	85	0.46	0.90	0.90	0.37	45,000.00	45,000.00	16,831.00	15,147.00
2	1	REACTOR 2	LÉE METAL	1989	56	22	85	0.60	0.92	0.90	0.50	22,000.00	22,000.00	10,915.00	9,823.00
3	1	REACTOR 1	PRESINDUSTRIA CHEMICAL EQUIPMENT SPA	1982	45	22	80	0.50	0.87	0.90	0.39	54,500.00	54,500.00	21,340.00	19,206.00
4	1	HOMOGENIZADOR	GRECCO	2012	12	22	75	0.55	0.86	0.90	0.43	10,500.00	10,500.00	4,466.00	4,019.00
5	1	BOMBA DE VACIO	BUSCH	1995	27	18	75	0.43	0.83	0.90	0.32	4,500.00	4,500.00	1,424.00	1,281.00
6	1	AGITADOR CON MOTO REDUCTOR		1990	32	18	75	0.26	0.77	0.90	0.18	5,500.00	5,500.00	994.00	894.00
7	1	TANQUE PARA AGUA DESMINERALIZADA		2012	15	22	65	0.64	0.93	0.90	0.54	3,650.00	3,650.00	1,982.00	1,765.00
8	1	BOMBA PARA AGUA DESMINERALIZADA	GOULDS PUMP	2012	10	18	75	0.43	0.83	0.90	0.32	1,800.00	1,800.00	582.00	523.00
9	1	SISTEMA ESTERILIZADOR DE AGUA ULTRAVIOLETA		2012	10	18	75	0.43	0.83	0.90	0.32	7,500.00	7,500.00	2,428.00	2,185.00

AB. ANDRÉS RIVAS MURILLO
NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO
TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. ANDRÉS RIVAS MURILLO
NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO
TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

OCTUBRE 2018
GUAYAQUIL - PROVINCIA DEL GUAYAS
OPFEREL S.A. / MAQUINARIA & EQUIPOS

10	1	LAVA OJOS CON DUCHA	GUARDIAN	2014	8	18	75	0.50	0.85	0.90	0.38	2,500.00	2,500.00	949.00	854.00
11	1	BALANZA DE PISO	CAS	2012	10	18	75	0.43	0.83	0.90	0.32	1,600.00	1,600.00	518.00	466.00
12	5	EXTRACTOR DE AIRE		2011	16	22	80	0.62	0.90	0.90	0.50	250.00	1,250.00	623.00	560.00
13	1	BALANZA ELECTRONICA DE PISO	MELER TOLEDO	2012	10	18	75	0.43	0.83	0.90	0.32	1,200.00	1,200.00	388.00	349.00
14	1	BALANZA DIGITAL	CLEVER	2010	10	18	75	0.27	0.78	0.90	0.19	850.00	850.00	161.00	144.00
15	1	BALANZA ELECTRONICA DE PISO	CASIO	2002	16	18	75	0.18	0.75	0.90	0.12	1,850.00	1,850.00	224.00	201.00
16	1	LAVA OJOS	GUARDIAN	2015	7	18	75	0.54	0.85	0.90	0.42	1,200.00	1,200.00	505.00	454.00
17	1	TANQUE DE CALENTAMIENTO DE AGUA		2002	25	22	80	0.47	0.86	0.90	0.37	1,850.00	1,850.00	680.00	612.00
18	1	BOMBA DE DIAFRAGMA DE AMONIACO	WILDEN	2011	12	18	75	0.46	0.84	0.90	0.35	1,250.00	1,250.00	432.00	388.00
19	1	TANQUE AUXILIAR DE MATERIA PRIMA		2013	16	22	80	0.71	0.93	0.90	0.59	1,200.00	1,200.00	712.00	640.00
20	1	SISTEMA AUTOMATICO DE AGUA DESMINERALIZADA	HELISA	2011	11	18	75	0.41	0.82	0.90	0.30	7,800.00	7,800.00	2,370.00	2,133.00
21	1	COMPRESOR DE TORNILLO	PUMA	2012	10	18	75	0.43	0.83	0.90	0.32	7,520.00	7,520.00	2,435.00	2,191.00
22	1	SECADOR DE AIRE	PUMA	2012	10	18	75	0.43	0.83	0.90	0.32	1,470.00	1,470.00	476.00	428.00
23	1	TANQUE DE PULMON DE AIRE COMPRIMIDO		2012	15	22	80	0.64	0.91	0.90	0.52	80.00	80.00	41.00	36.00

AB. ANDRÉS RIVAS MURILLO
NOTARIO SUPLENTE TRIGESIMO
TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

24	1	TANQUE DE DIESEL		2011	16	22	80	0.62	0.90	0.90	0.50	1,500.00	1,500.00	748.00	673.00
25	1	CALDERO 1		2001	19	22	85	0.27	0.86	0.90	0.21	25,000.00	25,000.00	5,128.00	4,615.00
26	1	TANQUE DE DIESEL		2012	15	22	80	0.64	0.91	0.90	0.52	6,500.00	6,500.00	3,408.00	3,067.00
27	1	ENVASADORA DE TUBOS	NORDEN	2000	22	22	85	0.33	0.87	0.90	0.26	45,000.00	45,000.00	11,746.00	10,571.00
28	1	TERMO-ENCOGEDORA	WELDOTRON	1995	27	22	85	0.45	0.90	0.90	0.37	12,100.00	12,100.00	4,426.00	3,963.00
29	1	GENERADOR DE VAPOR ELECTRICO	THE ELECTRO STEAM	1994	27	22	85	0.45	0.90	0.90	0.37	1,500.00	1,500.00	548.00	493.00
30	1	BOMBA DE AGUA	PEDROLO	2011	12	18	75	0.46	0.84	0.90	0.35	360.00	360.00	124.00	111.00
31	1	VISCOCIMETRO	BROOK FIELD	2012	10	18	75	0.43	0.83	0.90	0.32	5,800.00	5,800.00	1,867.00	1,680.00
32	1	DESTILADOR KJELDAHL	SELECTA	2012	10	18	75	0.43	0.83	0.90	0.32	8,550.00	8,550.00	2,768.00	2,491.00
33	1	ESTERILIZADOR DE AGAR	BENCH-TOP	2002	19	18	75	0.27	0.78	0.90	0.19	3,500.00	3,500.00	663.00	596.00
34	1	MESA DOBLE SERVICIO		2012	17	22	80	0.68	0.92	0.90	0.57	250.00	250.00	141.00	126.00
35	1	PH-METRO	HANNA	2012	10	18	75	0.43	0.83	0.90	0.32	900.00	900.00	291.00	261.00
36	1	SELLADORA EN L	WELDOTRON	1998	24	22	80	0.39	0.84	0.90	0.29	12,500.00	12,500.00	3,658.00	3,292.00

AB. ANDRÉS RIVAS MURILLO
NOTARIO SUPLENTE TRIGESIMO
TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

37	1	ENVASADORA DE LIQUIDOS DE 8 BOQUILLAS	IN LINE FILING SYSTEM	2002	25	22	80	0.47	0.86	0.90	0.37	35,000.00	35,000.00	12,883.00	11,594.00
38	1	BOMBA DE ALIMENTACION	REEVES	1995	25	18	75	0.38	0.81	0.90	0.28	3,500.00	3,500.00	971.00	873.00
39	1	ENVASADORA DE SACHET VOLPAK	VOLPAK S.A.	2012	12	22	80	0.55	0.89	0.90	0.44	36,500.00	36,500.00	16,047.00	14,442.00
40	3	MESA DE ACERO INOXIDABLE		2010	17	22	80	0.59	0.90	0.90	0.48	750.00	2,250.00	1,073.00	965.00
41	1	MESA DE DOS SERVICIOS		2010	17	22	80	0.59	0.90	0.90	0.48	450.00	450.00	214.00	192.00
42	1	PLATO COLEFACTOR AGITADOR MAGNETICO	BOECO	2012	10	18	75	0.43	0.83	0.90	0.32	850.00	850.00	275.00	247.00
43	1	ESTUFA	FISHER	2012	10	18	75	0.43	0.83	0.90	0.32	2,500.00	2,500.00	809.00	728.00
44	1	ESTUFA	LAB-LINE	2012	10	18	75	0.43	0.83	0.90	0.32	1,800.00	1,800.00	582.00	523.00
45	1	BALANZA ANALITICA	METTLER	2012	10	18	75	0.43	0.83	0.90	0.32	950.00	950.00	307.00	276.00
46	1	LAVA OJOS	GUARDIAN	2014	8	18	75	0.50	0.85	0.90	0.38	1,200.00	1,200.00	455.00	409.00
47	1	COPA FORD	BIAGED INSTRUMENTS	2012	10	18	75	0.43	0.83	0.90	0.32	450.00	450.00	145.00	130.00
48	1	TERMOMETRO PORTATIL PUNTA METALICA	MULTI THERMOMETER	2012	10	18	75	0.43	0.83	0.90	0.32	125.00	125.00	40.00	36.00
49	1	MECHERO BUNSEN		2012	10	18	75	0.43	0.83	0.90	0.32	95.00	95.00	30.00	27.00

AB. ANDRÉS RIVAS MURILLO
NOTARIO SUPLENTE TRIBESIMO
TERCERO DEL CANTON GUAYAS

50	1	ALCOHOLIMETRO	RICHTER & TRAILES	2012	10	18	75	0.43	0.83	0.90	0.32	250.00	250.00	80.00	72.00
51	1	PH-METRO	CHAUSS	2016	10	18	75	0.76	0.93	0.90	0.64	905.00	905.00	576.00	518.00
52	1	BOMBA PARA AGUA	BERKLEY PUMPS	1995	25	18	75	0.38	0.81	0.90	0.28	1,200.00	1,200.00	333.00	299.00
53	1	BOMBA PARA AGUA		1995	25	18	75	0.38	0.81	0.90	0.28	1,200.00	1,200.00	333.00	299.00
54	900	RACK DE VARIOS NIVELES		2012	24	22	80	0.78	0.94	0.90	0.66	31.50	28,350.00	18,461.00	16,794.00
												\$427,408.00	\$160,786.00	\$144,682.00	

AB. ANDRÉS RIVAS MURILLO
NOTARIO SUPLENTE TRIBESIMO
TERCERO DEL CANTON GUAYAS

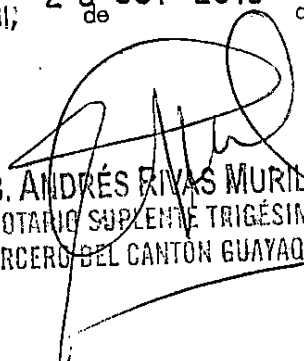
OCTUBRE 2018
GUAYAQUIL - PROVINCIA DEL GUAYAS
OPERFEL S.A. / MAQUINARIA & EQUIPOS

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo
18 de la Ley Notarial, reformada mediante
Decreto Supremo 2086, publicado en el
Registro Oficial 19 114 del 12 de Abril de
1978, DOY FE, que la fotocopia precedente.

compuesta de 9 fojas) es exacta y por tanto
está correcta y conforme al documento original
que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 29 OCT 2018 de


AB. ANDRÉS RIVAS MURILLO
NOTARIO SUPLENTE TRIGESIMO
TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

OPERFEL S.A.

Guayaquil-Ecuador

Guayaquil, 23 de octubre de 2017

Señor

VICTOR JOSE NADER GARZOZI

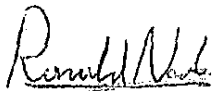
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio del presente comunico a Usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía OPERFEL S.A., celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirlo GERENTE GENERAL de la Sociedad, por el periodo de cinco años y con las facultades establecidas en el Estatuto Social, entre las que figura ejercer individualmente la representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

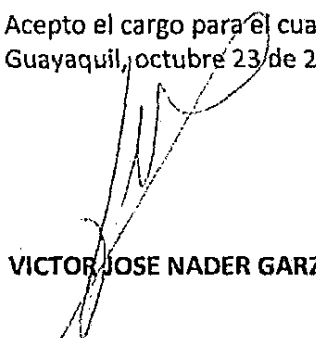
El estatuto Social vigente consta de la escritura pública que autorizó el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Pino Vernaza, el 9 de octubre de 2007, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 19 de octubre de 2007.

Atentamente,



RONALD ALBERTO NADER GARZOZI
SECRETARIO

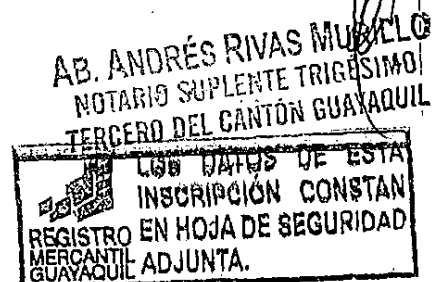
Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.
Guayaquil, octubre 23 de 2017.



VICTOR JOSE NADER GARZOZI



AB. ANDRÉS RIVAS MURILLO
NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO
TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 46.895
FECHA DE REPERTORIO: 25/oct/2017
HORA DE REPERTORIO: 09:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Octubre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía OPERFEL S.A., a favor de VICTOR JOSE NADER GARZOZI, de fojas 46.999 a 47.002, Registro de Nombramientos número 13.005.

ORDEN: 46895



Guayaquil, 26 de octubre de 2017

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2036, publicado en el Registro Oficial 19 664 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente,

compuesta de 2 fojas(es) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 29 de OCT 2018

AB. ANDRÉS RIVAS MURILLO
NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO
TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. ANDRÉS RIVAS MURILLO
NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO
TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. ANDRÉS RIVAS MURILLO
NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO
TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
No. 0207019



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992534575001
RAZON SOCIAL: OPERFEL S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: NADER GARZOZI VICTOR JOSE
CONTADOR: ZAMORA ALVARADO RODRIGO JAZMANY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/10/2007 FEC. CONSTITUCION: 19/10/2007
FEC. INSCRIPCION: 12/11/2007 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20/05/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ELABORACION DE COSMETICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION INMACONSA Calle: CASUARINAS
Número: S/N Intersección: QUISQUELLA Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 9.5 Referencia ubicación: DIAGONAL AL
COLEGIO LEONIDAS GARCIA Telefono Trabajo: 042113994 Telefono Trabajo: 042113586 Fax: 042114135 Telefono
Trabajo: 042114306 Celular: 0999140993 Email: rzamora@operfel.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

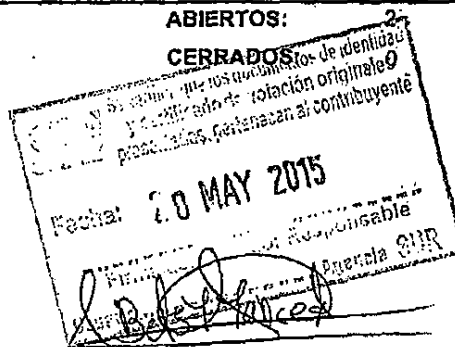
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS

ABIERTOS: 2

CERRADOS: 2



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: BCYA020315

Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE Fecha y hora: 20/05/2015 08:38:30

Página 1 de 2

AB. ANDRÉS RIVAS MURILLO
NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO
TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. ANDRÉS RIVAS MURILLO
NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO
TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992534575001
RAZON SOCIAL: OPERFEL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 19/10/2007

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES
ELABORACION DE COSMETICOS
ACTIVIDADES DE ELABORACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS MEDICINALES Y QUIMICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CAMELOS, CHICLES, DULCES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COSMETICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION INMACONSA Calle: CASUARINAS Número: S/N Intersección: QUISQUELLA Referencia: DIAGONAL AL COLEGIO LEONIDAS GARCIA Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 9.5
Telefono Trabajo: 042113994 Telefono Trabajo: 042113586 Fax: 042114135 Telefono Trabajo: 042114308 Celular: 0999140993
Email: rzamora@operfel.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 01/12/2013

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COSMETICOS
ELABORACION DE COSMETICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CAMELOS, CHICLES, DULCES
ACTIVIDADES DE ELABORACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS MEDICINALES Y QUIMICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: 6 DE DICIEMBRE Número: E10-14 Intersección: MANUEL M. SANCHEZ Referencia: DIAGONAL AL ESTADIO OLIMPICO ATAHUALPA Edificio: CHAVEZ ESPINOZA Piso: 2 Oficina: 2 Telefono Trabajo: 026014880 Celular: 0999522485 Email: jrea@operfel.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

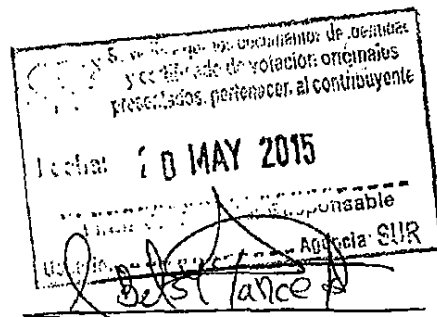
Usuario: BCYA020315

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 20/05/2015 08:38:30

AB. ANDRÉS RIVAS MURILLO
NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO
TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Página 2 de 2

AB. ANDRÉS RIVAS MURILLO
NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO
TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

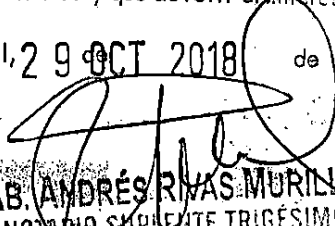


ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo
18 de la Ley Notarial, reformada mediante
Decreto Supremo 2086, publicado en el
Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de
1978, DOY FE, que la fotocopia precedente.

compuesta de 5 (fojas) es exacta y correcta
está correcta y conforme al documento al
que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 29 OCT 2018 de


AB. ANDRÉS RIVAS MURILLO
NOTARIO SUPLENTE TRIGESIMO
TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE VOTACION

014 014 339 0812728464

NADER GARZO VICTOR JOSE

GUAYAS (PROVINCIA)
SAMBOROMBON (CANTON)
LA RUNTILLA (PARROQUIA)

CIRCUNSCRIPCION
ZONA 1




ESTE DOCUMENTO SERA COPIADO
EN EL REFERENDUM Y
COMPLETA POR LA LEY

ESTE DOCUMENTO SERA PARA VOTAR
EN LOS CENTROS ELECTORALES

[Signature]

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2534, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 folio(s) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 29 OCT 2018 de

AB. ANDRÉS RIVAS MURILLO
NOTARIO SUPLENTE TRIGESIMO
TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. ANDRÉS RIVAS MURILLO
NOTARIO SUPLENTE TRIGESIMO
TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

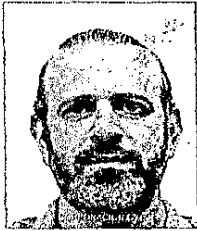
AB. ANDRÉS RIVAS MURILLO
NOTARIO SUPLENTE TRIGESIMO
TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0912729464

Nombres del ciudadano: NADER GARZOZI VICTOR JOSE



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 11 DE ENERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BADUY HUERTA ALEXANDRA MARIA

Fecha de Matrimonio: 8 DE JULIO DE 2005

Nombres del padre: NADER BUCARAM BAHJAT

Nacionalidad: LIBANESA

Nombres de la madre: GARZOZI BUCARAM REBECA MIRIAM

Nacionalidad: LIBANESA

Fecha de expedición: 7 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE OCTUBRE DE 2018

Emissor: JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 33 - GUAYAS - GUAYAQUIL

AB. ANDRÉS RIVAS MURILLO
NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO
TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Nº de certificado: 180-168-30483



180-168-30483

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



AB. ANDRÉS RIVAS MURILLO
NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO
TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 parte integrante de esta escritura el nombra-
2 miento del representante de la compañía Operfel
3 S.A.; copia certificada del Acta de la Junta Ge-
4 neral de Accionistas de la Compañía OPERFEL
5 S.A. celebrada el veinticuatro de octubre del dos
6 mil dieciocho; y demás documentos que perfec-
7 cionen la validez de la misma. LEIDA esta es-
8 critura pública de Aumento de Capital suscrito,
9 fijación de nuevo capital autorizado y Reforma
10 del estatuto social, de principio a fin, por mí, el
11 Notario, en alta voz al compareciente, éste la
12 aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica
13 en su contenido y la suscribe en unidad de acto,
14 conmigo el Notario. DOY FE.-

15
16 p) COMPAÑÍA OPERFEL S.A.

17 R.U.C. No. 0992534575001

18
19
20 VICTOR JOSE NADER GARZOZI
21 GERENTE GENERAL

22 C.C. No.0912729464 C.V. No.014-339

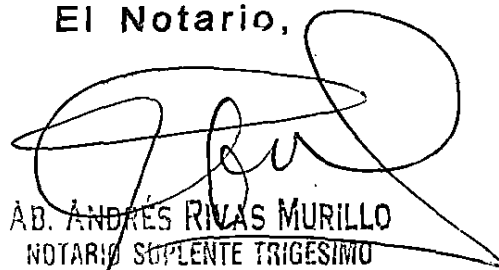
23
24 EL NOTARIO SUPLENTE

25
26
27 AB. ANDRÉS AARON RIVAS MURILLO

28
AB. ANDRÉS RIVAS MURILLO
NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO
TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este *Segundo*
TESTIMONIO que sello y firmo en 26 foja(s), en la
ciudad de Guayaquil, a los 29 días de octubre del 2018

El Notario,



AB. ANDRÉS RIVAS MURILLO
NOTARIO SUPLENTE TRIGESIMO
TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000014867



20180901033P00724

NOTARIO(A) SUPLENTE ANDRES AARON RIVAS MURILLO

NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901033P00724						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN ESPECIE							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE OCTUBRE DEL 2018, (13:07)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	OPERFEL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992534576001	ECUATORIA NA	REPRESENTANTE LEGAL	VICTOR JOSE NADER GARZOI
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		160786.00					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20180901033P00724
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE OCTUBRE DEL 2018, (13:07)
OTORGÁ:	NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) SUPLENTE ANDRES AARON RIVAS MURILLO
NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 15570-DP09-2018-SJ

AB. ANDRÉS RIVAS MURILLO
NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO
TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 58.727

FECHA DE REPERTORIO: 23/nov/2018

HORA DE REPERTORIO: 12:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Noviembre del dos mil dieciocho queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **Fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **OPERFEL S.A.**, de fojas **55.582 a 55.609**, Registro Mercantil número **4.869**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 58727



Guayaquil, 28 de noviembre de 2018

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0497600

INDEPENDENCIA
DE ORIENTACIÓN Y ASESORIA
ECONÓMICA

07 DIC 2018

HORA:

9:00

JLM

FIRMA